SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 083-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 473-CP-GADPPz-2026.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 083-CP-GADPPz-2026, efectuada el 04 de noviembre de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. "BDE-B.P.", A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, HASTA POR USD 534.814,57 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA APERTURA, AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE DOS PROYECTOS VIALES A DESARROLLARSE EN LOS CANTONES MERA, PASTAZA Y SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA", CON UN PLAZO DE (3)AÑOS, SIN PERIODO DE GRACIA, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO, CON UNA TASA DE INTERÉS DEL CRÉDITO DEL 7,86% NOMINAL ANUAL, POR LO QUE, SE AUTORIZA AL PREFECTO PROVINCIAL PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, A SUSCRIBIR CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADENDAS, ADENDUM, ASI COMO TODO INSTRUMENTO, APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, Y DEMAS INSTRUMENTOS DE SER EL CASO, INHERENTES AL FINANCIAMIENTO REFERIDO; PARA COMPROMETER LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE NO. 01210014 QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y DEMAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO; Y, PARA EJECUTAR LA ORDEN DE DÉBITO - PIGNORACIÓN DE RENTAS EN CASO QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P LO REQUIERA.; ASÍ COMO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE DÉBITO AUTOMÁTICO - PIGNORACIÓN DE LAS RENTAS NECESARIAS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA MANTIENE EN SU CUENTA CORRIENTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, MECANISMO QUE SE APLICARA EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, AUTORIZANDO AL SR. SECRETARIO GENERAL CUMPLA CON

TODAS LAS FORMALIDADES QUE SOLICITA EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR "BDE-B.P.".

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 05 de noviembre de 2026.

LO CERTIFICO;

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
DIEGO VLADIMIR GARCES MAYORGA

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL